VIERNES 24 DE SETIEMBRE DE 1880.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID: Un mes.................... 6 rs.
PROVINCIAS: Trimestre adelantado, pagando en esta administracion.... 24
Por corresponsales.................... 28
CUBA, FILIPINAS Y EXTRANJERO: Semestre.......................... 120
PUERTO RICO: Semestre.......... 80

LA MAÑANA

PERIODICO POLITICO LITERARIO

AÑO V.—NÚMERO 1.421.

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: Oficinas, Reina, 14, 1.°, principal izquierda, y en las librerías principales.
PROVINCIAS: En las principales librerías.
EXTRANJERO: Corresponsal en París para suscriciones, Maison Denné Schimitz, Mr. E. Denné, succeseur, librería Española, rue Monsigny 15.
HABANA Y PUERTO-RICO: En las principales librerías.
FILIPINAS: Sres. Ramirez y Giraudier.

LA PRIMERA PÁGINA DE LA MAÑANA.

TITULOS DE LOS PRINCIPES HEREDEROS

en los antiguos reinos de

ARAGON, CASTILLA Y NAVARRA.

(*Continuacion.*)

II.

A la explícita y terminante carta fechada en Peñafiel á 5 de Agosto de 1444, que reseñada dejamos, habia precedido otra de solemne obligacion que el príncipe D. Enrique, instado por las dificultades y recelos que le oponian sus vasallos de Astúrias para ayudarle á recobrar completamente aquellos estados, otorgó, de procurar con todas sus fuerzas continuar la posesion del Principado, no desistiendo jamás de ella, no apartando ni enagenando de sí ni de sus sucesores ninguna de las ciudades, villas y lugares del mismo; de todo lo cual hizo pleito homenage á uso y fuero de España y lo juró á Dios y á Santa María, á la Santa Cruz, á los Santos Evangelios y á la hostia consagrada, en la iglesia de S. Salvador de la ciudad de Avila, á 31 de Mayo de 1444 dia en que está fechado este instrumento (1).

Desde aquella época, pues, quedaron la dignidad y dotacion de Príncipe de Astúrias como mayorazgo anejo al primogénito ó inmediato sucesor en la Corona, y así continuaron hasta que los Reyes Católicos dejaron reducido el Principado de Astúrias á mero título honorífico, sin autoridad alguna, en cuya idea perseveraron todos los Reyes de la casa de Austria y los posteriores de la de Borbon hasta nuestros dias, no sin que D. Luis, primogénito de Felipe V, al ser jurado heredero en las Córtes de Madrid de 1709, acudiese al Fiscal Régio en súplica de que se le diese la posesion de su Principado, como D. Juan I la habia dado á D. Enrique en 1388.

Esta peticion fué desfavorablemente informada por el Consejo de Castilla, opinando que no debia darse al primogénito sino la mera y nuda denominacion de Príncipe de Astúrias, para evitar los inconvenientes de que habia dado ejemplo Enrique contra su padre D. Juan II, por existir un príncipe soberano incluido en el reino. Conformóse Felipe V con el dictámen del Consejo, y así han seguido las cosas hasta nuestros dias (2).

III.

Afectos de la propia índole y razones políticas semejantes á las que determinaron la fundacion del ducado, despues principado de Gerona, en el reino de Aragon, movieron á Cárlos III, el Noble, rey de Navarra, á crear en aquel reino el principado de Viana. De la union de su hija doña Blanca, reina viuda de Sicilia (en quien recayó la corona, por muerte sin sucesion de la primogénita doña Juana, mujer del conde de Fox) con D. Juan II de Aragon, nació en Olmedo á 29 de Mayo de 1421, un hijo, al cual se puso por nombre Cárlos: en albricias de su nacimiento, dió 4.000 florines el abuelo, Cárlos III, á Rui Diaz de Mendoza, guarda mayor del Padre, á la sazon infante de Castilla, que vino á Navarra con la noticia.

El príncipe D. Cárlos crióse en la córte del abuelo, donde le trajo su madre doña Blanca en el mes de Junio de 1422, y al siguiente 1423, hallándose D. Cárlos III en Tudela, á 20 de Enero, expidió la cédula de creacion del Principado de Viana para su nieto. Este documento fúndase en el razonamiento siguiente: «Como »el linaje humano sea inclinado y apetezca que »los hombres deban desear pensar en el ensalzamiento del estado y honor de los hijos y descendientes de ellos, y poner y exaltar aquellos en »acrecentamiento y supereminencia de dignidad »y honra; y por gracia y bendicion de nuestro »Señor Dios, nuestros muy caros y muy amados hijos el infante D. Juan de Aragon y la »reina doña Blanca, nuestra primogénita y heredera, hayan habido entre ellos al infante don »Cárlos lur (1) hijo, nuestro muy caro y muy »amado nieto, hacemos saber que Nos, por el »paternal amor, aficion y bien querencia que »habemos y haber debemos, al dicho infante, »D. Cárlos, nuestro nieto, queriendo poner, »constituir y ensalzar en honor y dignidad, segun somos tenidos y lo debemos hacer, movidos por las causas y razones sobredichas y »otras, que luengas serán de exprimir y declarar, de nuestra cierta ciencia y movimiento »propio, gracia especial y autoridad real, al dicho infante, D. Cárlos habemos dado y damos, »por las presentes, en dono y gracia especial, »las villas y castillos y lugares que se siguen.»

Hace enseguida la enumeracion de las villas y castillos de Viana, la Guardia, San Vicente, y Bernedo, las de Aguilar, Uxenevilla, Poblacion, San Pedro y Cabredo (todas estas con sus aldeas), todas las villas y lugares que tenía el Rey donante en la Val de Campezo, y sus castillos de Marañon, Toro, Ferrera y Buradon; continuando en estos términos: «y habemos erigido y erigimos, por las presentes, nombre »y título del Principado sobre las dichas villas »y lugares, y le habemos dado y damos título »y honor de Príncipe, y queremos y ordenamos, »por estas presentes, que de aquí adelante se »intitule y nombre *Príncipe de Viana*, y todas »las dichas villas, castillos y lugares hayan de »ser y sean del dicho Principado y de su pertenencia.—Item ultra, al dicho Infante, nuestro »nieto, ultra las villas de Corella y Cintruénigo, que le dimos ántes de ahora, habemos dado »y damos, por las presentes, en herencio perpétuo, nuestra villa de Peralta y Cadreita, con »sus castillos; y queremos que de aquí adelante »él se haya de nombrar Señor de las dichas villas de Corella y Peralta. Y todas nuestas dichas villas, castillos y lugares habemos dado »y damos, por las presentes, al dicho infante »D. Cárlos, nuestro nieto, con todos sus vasallos, que en ellos son y serán, para que los »tenga, possida y espleite y defienda como cosas suyas propias.—Toda vez, por cuanto, segun fuero y costumbre del dicho reino de Navarra, aquel es indivisible y non se puede »partir, por esto el dicho Infante non podrá dar »en caso alguno, vender y alienar, empeynar y »dividir ni distrayer, en ninguna manera, las »dichas villas y castillos y lugares, en todo ni »en partida, en tiempo alguno, en alguna manera; ántes aquellas quedarán íntegramente é »perpétuamente á la corona de Navarra;» Y concluye mandando al tesorero, procuradores, fiscal y patrimonial y á cualesquier otros oficiales reales que pongan á D. Cárlos ó á su procurador en posesion de dichas villas, castillos y lugares y se los dejen tener y poseer como cosas suyas propias (1).

En 1462 el rey D. Juan II de Aragon donó á su hijo el Príncipe D. Cárlos, para sí y sus sucesores, los pueblos de Medina del Campo, Peñafiel, Olmedo, Cuéllar, Alba de Tormes, Mayorga, Villalon, Castroxeriz, Paredes de Navar, Colmenar, Belorado, Haro, Briones y Cerezo, con sus aldeas y castillos, y todo lo demás que tenía dicho Rey en Castilla.

El Príncipe de Viana recibia del erario real, para sus gastos, en 1436,14000 libras anuales, y tenía una numerosa servidumbre, cuya enumeracion puede verse en Yanguas, lug. cit.

En 1439 casó el Príncipe con Ana (en algunos documentos Agnes ó Inés) de Cleves, hija del duque de este mismo título, y sobrina del duque de Borgoña, Felipe el Bueno, la cual tomó el dictado de Princesa de Viana, y falleció en 6 de Abril de 1448, sin dejar sucesion.

Tambien habia fallecido en 1442, la reina doña Blanca, madre del Príncipe, y su padre D. Juan habia contraido segundas nupcias con doña Juana Enriquez, hija de D. Fadrique, almirante de Castilla. Conforme á la capitulacion matrimonial y á toda razon y derecho, D. Juan II debió dejar entónces y aun ántes, desde la muerte de doña Blanca, el cetro de Navarra á su hijo D. Cárlos, como propietario de él; pero se resistió constantemente, y en esta cuestion los navarros se dividieron, los unos en favor del Rey, y los otros en el del Príncipe; y puesto éste en guerra abierta con su padre, comenzaron los bandos y parcialidades de agramonteses y beaumonteses, partidarios los primeros del Rey, y los segundos del Príncipe. Esta guerra civil no acabó ya hasta la incorporacion de Navarra á Castilla, á pesar de que el infortunado D. Cárlos sucumbió, víctima de la ambicion y persecuciones de su madrastra, en 1461.

No ménos desgraciada suerte y debida á idénticas causas, cupo á doña Blanca hermana del Príncipe y su sucesora que debió ser en el título, aunque no consta llegara á usarlo. Casada con Enrique IV de Castilla y bien pronto separada de tan indigno esposo, enemistada con su padre, D. Juan II de Aragon, por haber favorecido á su hermano D. Cárlos, y aborrecida de su otra hermana doña Leonor, condesa de Fox, gobernadora del Reino en ausencia del padre y que ambicionaba el trono, doña Blanca murió en el castillo de Ortés, en Francia, en 1464; ambos hermanos fueron envenenados, segun se cuenta, D. Cárlos por su madrasta doña Juana Enriquez, doña Blanca, por su hermana la condesa de Fox.

Esta quedó así dueña del título de Princesa (2) y del gobierno que, en nombre de su padre, ejerció largas temporadas; más no hubo de contentar igualmente la ambicion de ocupár el trono de Navarra, pues solamente lo disfrutó quince dias despues de la muerte de D. Juan II, ocurrida en 1479, habiendo ella fallecido el 12 de Febrero de aquel mismo año.

Sucedió á doña Leonor su nieto D. Francisco Febo, hijo de D. Gaston, conde de Fox, que habia muerto en 1469, y de Magdalena de Francia, hija de Cárlos VII, y hermana de Luis XI. Doña Magdalena, como tutora de su hijo, y en varias ocasiones gobernadora del reino, aparece en muchos documentos con el título de princesa de Viana, que ignoramos si usaria tambien en vida su esposo D. Gaston; y con iguales cargo y título continuó figurando despues de la muerte de Francisco Febo, ocurrida en 1483, cuando ejerció asimismo la tutela y á veces el gobierno, en nombre de su otra hija doña Catalina, sucesora en el trono navarro, que le disputaba, sin embargo, su tio D. Juan, señor de Narbona, casado con María de Francia, hermana de Luis XI, apoyándose en la ley sálica. Doña Magdalena siguió usando el título de princesa de Viana hasta su fallecimiento, que tuvo lugar en 1495, y lo llevó hasta en el epitafio de su tumba, labrada en medio de la capilla mayor de la catedral de Pamplona, donde la vió aún Caribay, habiéndose conservado hasta estos últimos tiempos en el mismo templo un pergamino con su marco, donde estaba escrito dicho epitafio, que trascribe Yanguas (1).

J. ESCUDERO DE LA PEÑA.

(*El Heraldo Complutense.*)

(*Se continuará.*)

(1) *Esp. Sagr* tomo y apéndice citados en la nota anterior y donde pueden verse otros curiosos é importantes relativos á la historia de este mismo Príncipe.—El alvalá fechado en Peñafiel á 5 en Agosto y la obligacion otorgada por el Príncipe de Avila á 31 de Mayo de 1444, hállanse citados y debieron tenerse presentes para una consulta evacuada por la Cámara de Castilla, á 26 de Setiembre de 1785, sobre el establecimiento de un mayorazgo é infantazgo de segundos de la Casa Real, en cabeza del infante D. Gabriel: guárdase original este documento en el Archivo General Central, Papeles del Estado, leg. 2.553, y parece redactado por el Conde de Campomanes, cuyo nombre figura el primero al márgen con los de otros tres camaristas, D. Pedro Joset Perez Valiente, D. Juan Azedo Rico y el Conde de Balazote.

(2) *Comentarios del marqués de San Felipe*, tomo I, pág. 313.

(1) Por *leur*, (galicismo): su, suyo.

(1) Yanguas, *Diccionario de Antigüedades del Reino de Navarra*, T. I, pág. 178, art. CÁRLOS Príncipe de Viana. El propio Autor, en su *Diccionario de los fueros y leyes de Navarra*, artículo PRINCIPADO, dice que la institucion de éste se halla recopilada en el lib. I, tit. I, ley 1.ª de las de Navarra, por la cual se declara dicho reino indivisible.—De los dos preciosos Diccionarios de Yanguas tomamos la mayoría de las noticias de esta parte de nuestro trabajo, las cuales dicho Autor justifica citando documentos y los archivos donde se hallan.

(2) No hemos visto documento en que se titule doña Leonor Princesa de Viana, ni sabemos si llegó á hacerlo; pero sí conocemos y trae Yanguas algunos diplomas en que se nombra Princesa de Navarra.

(2) *Adiciones al Diccionario de Antigüedades de Navarra*, pág. 196, art. MAGDALENA.

Segun dicen de Lisboa, el 19 del actual se verificó la reunion preparatoria del Congreso internacional literario, bajo la presidencia del señor Chodz-Cherriz, acordándose, entre otras cosas, el nombramiento de la mesa que ha de presidir las sesiones del Congreso.

Esta la forman, á indicacion del presidente interino:

Presidentes de honor: primero, D. Fernando de Portugal; segundo, duque de Avila; tercero, Mendez Leal; cuarto, Rodriguez Sampayo, y quinto, Henry Martin.

Presidentes efectivos: Sres. Ubach-Louis y Chodz-Cherriz.

Vicepresidentes: Sres. Piñeiro Chagas, Bertmam y Krauus.

Secretario: Sr. Emitre Reaux.

Secretario general de la asociacion, Sr. Jules Lermino.

El Sr. Mendez Leal no queria aceptar la presidencia de honor; pero á instancia de los congregados ha aceptado, siendo esta resolucion en extremo aplaudida.

Uno de los acuerdos tomados ha sido el de que todos los miembros del Congreso tengan entrada á la sola presentacion de su tarjeta en el antropológico prehistórico que mañana celebrará sesion á la una de la tarde, y despues en el mismo local á las tres (Academia de Ciencias) y bajo la presidencia de D. Fernando se inaugurará el literato internacional.

Se hallaba entre los asistentes, como miembro del comité de honor, el banquero español Sr. Calzado, residente en Paris.

El maestro D. Tomás Breton ha sido nombrado miembro honorario del Congreso, como igualmente el corresponsal de *La Correspondencia de España*.

Los puntos que en el Congreso han de discutirse serán interesantes, bajo el punto de vista intelectual, y teniendo en cuenta la importancia de los señores socios que tienen pedida la palabra.

Los puntos son cinco:

1.° De la influencia de las diversas literaturas extranjeras antiguas y modernas en los períodos diversos de las literaturas nacionales.

2.° De la traduccion, considerada bajo el punto de vista de la fidelidad y del valor literario.

3.° De las relaciones existentes actualmente entre los traductores, los editores y los autores de obras originales. De la autorizacion y de la remuneracion.

4.° Estadística y bibliografía.

5.° Estudio de legislaciones nacionales y de las conveniencias diplomáticas relativas á la traduccion.

Como se ve, los puntos no pueden ser más interesantes.

ESPECTÁCULOS.

Si el tiempo sigue bonancible, la empresa del Jardin del Buen Retiro dará en la hermosa plazoleta de los conciertos, el domingo próximo, una funcion de baile público. La entrada será cuatro reales billete de caballero y dos el de señora. El baile dará principio á las cuatro de la tarde.

* * *

Esta noche tendrá lugar en el teatro Martin una funcion extraordinaria á beneficio de las familias de los que perecieron en la catástrofe ocurrida recientemente en Logroño.

* * *

Anteanoche se verificó, con un lleno completo, la inauguracion en el teatro de la Alhambra de los Folíes Arderius.

Las obras *El último Figurin* y *La isla de San Balandran* fueron bien interpretadas, pero en esta última hubo algunas justas protestas por los trajes.

El apropósito *Ya no hay Pirineos* llenó en parte su objeto, pero el Sr. Arderius debe dar otras cosas al público, y si le es posible reforzar su *troupe*.

* * *

Esta noche, dia de moda en el circo de Price, se dará una brillante funcion, compuesta de muchos números nuevos y de otros muy aplaudidos. Entre ellos figura «La gran batuda», competencia de dobles saltos mortales por los artistas Jenniga y Mariani; «El paso del túnel», por la simpática artista madrileña señorita Virginia, y los clonws Tony Grice y Honrey trabajarán tambien en competencia: ocho señoras ejecutarán una maniobra ecuestre de la época de Luis XIV, y el «Juego de la rosa», que es del mejor gusto. El circo estará perfumado y se repartirán elegantes cromos-programas.

* * *

La empresa del teatro del Príncipe Alfonso, con objeto de que todas las clases de la sociedad puedan disfrutar de los amenos espectáculos que vienen representándose en aquel coliseo, ha dispuesto una gran rebaja en los precios de sus localidades; desde esta noche, los palcos, plateas y entresuelos, y las butacas, que costaban 60 rs. y 10 respectivamente, sólo costarán 30 rs. y 6, obteniendo la misma rebaja proporcional las demás localidades.

(9)

LA DAMISELA DEL CASTILLO.

sino otra pasion ignorada la que habia obligado al conde á pretenderla para esposa. Se revistió, pues, de valor y de entereza, y se dispuso á contestar, ya no con frialdad, sino con dureza.

El señor de Mongrony se acercó á ella, y, componiendo su semblante, volvió á sentarse á su lado.

—Bonita banda bordais, dijo examinando la labor y como para reanudar la conversacion, bonita banda y con espresivo lema: ¡*Lealtad, amor y esperanza!* Diríase que la destinais para prenda de amores.

—La destino como recuerdo á una persona á quien amo.

—¿Y se puede saber, niña, quién es esa persona? preguntó el conde mordiéndose los lábios.

La palabra niña tan inoportunamente introducida por este en su frase, hirió á la Damisela, que contestó con cierto desenfado y sin reflexionar:

—Mi paje Rogerio.

Al oir el señor de Mongrony estas palabras, al ver aquella firmeza, serenidad y desenfado, se puso repentinamente en pié, crispados los puños, pálido el rostro, cárdenos los lábios.

—Habeis hecho muy bien en decirme este nombre, niña, exclamó.

Y se salió precipitadamente de la estancia, retirándose á su cámara. El despecho y la cólera le ahogaban. Su enlace con la Damisela de La Roca era para él asunto de vida ó muerte. Lo habia ya participado á sus acreedores, y estos habian consentido en esperar á que se efectuase. El rompimiento de esta boda equivalía para el conde Arnaldo á la desesperacion y á la ruina.

Hacía ya unos instantes que se hallaba en su cuarto, entregado á profundas meditaciones, apoyados los codos en la mesa y hundida la frente en las palmas, cuando entró su escudero.

—Señor, le dijo, el médico judío Ben Jucef, que ha estado ya dos veces en el castillo esta mañana á preguntar por vuestra señoría, solicita hablaros con instancia.

—Que se vaya en hora mala. No recibo, contestó el conde sin ni siquiera volver la cabeza.

Fuese el criado, pero no tardó en presentarse otra vez.

—Señor, el judío insiste; dice que debe hablar á vuestra señoría de asuntos de la mayor importancia y que no puede abandonar este castillo sin haberos visto.

El conde estuvo un momento pensando en si mandaría arrojar á palos al importuno, pero reflexionó que no era aquella su casa y que el menor escándalo en ella podia serle perjudicial para sus ulteriores proyectos.

—Que entre pues ese hombre, exclamó con aspereza luego que hubo terminado sus meditaciones.

El criado salió á cumplir la órden.

A poco penetraba en la estancia con lento paso y humilde compostura el médico rabino Ben Jucef.

Era un hombre ya de bastante edad al parecer, si habia de juzgarse por su blanca cabellera, por su talle encorvado, por las arrugas de su frente y por el baston en que se apoyaba para andar. Usaba el modesto traje que en aquella época vestian sus hermanos, y su nariz sostenía unas redondas y descomunales antiparras verdes.

El conde le abrazó por entero con una mirada de desprecio, y volviendo la cabeza en seguida, como si aquel corto exámen le hubiese bastado, le preguntó con marcada indiferencia y con el tono de alta superioridad que tomaban siempre los nobles al dirigirse á un judío:

—¿Quién erès, á qué vienes, y qué quieres?

—Despues de besar humildemente los piés á vuestra señoría, dijo el rabino con un acento en que se notaba cierta leve espresion de sarcasmo, paso á contestar á vuestras tres preguntas. ¿Quién soy? Los criados de vuestra señoría deben haberle dicho que soy Ben Jucef el médico. ¿A qué vengo? A visitar al noble conde Arnaldo y á ofrecerle mis pobres servicios. ¿Qué quiero? Nada. Yo soy quien espera que vuestra señoría me manifieste lo que quiere de mí.

—¡Yo! ¿Estás loco, anciano? ¿Sé yo quien eres, ni te he llamado por ventura? Te han engañado al decirte que podian serme necesarios tus servicios. No me hacen falta. Puedes retirarte.

Dijo esto el conde levantándose como para dar por concluida la audiencia.

El judío empero no se movió.

—Pues no era esta, dijo, la opinion de mi colega Abraham ben Aben Herza al instarme para que viniera á ponerme á las órdenes de vuestra señoría.

Un ligero extremecimiento recorrió el cuerpo del conde Arnaldo, como si el nombre pronunciado por el judío le hubiese causado cierto sobresalto.

—¡Ah! preguntó fijando en su extraño huésped una mirada escudriñadora, ¿tú conoces á Abraham ben Aben Herza?

—Hace ya diez y ocho años que nos conocemos y somos amigos inseparables, sin que haya secretos entre los dos.

Esta respuesta pareció sobresaltar aún mas al conde. Guardó este un instante el silencio, pero sin dejar de interrogar con su mirada al judío que permanecía impasible y como indiferente al exámen.

—¿Y tú...?

El conde Arnaldo iba á hacer visiblemente una pregunta, pero se detuvo de pronto y dió otro giro á la frase.

—¿Y tú, volvió á repetir, has venido á verme por encargo de Abraham ben Aben Herza?

—Abraham ha creido que un hombre como yo podía seros útil en las actuales circunstancias.

—¡En las actuales circunstancias! ¿Qué sentido encierran estas palabras? ¿Qué quieres decir?

—Quiero decir, señor, que si, como me atrevo á esperar, conseguimos entendernos, acabaremos por ser unos perfectos aliados.

El conde Arnaldo midió de piés á cabeza con la vista al rabino.

—¡Aliados!

—Suplico á su señoría que no se ofenda por la expresion. Seria el modo de no entendernos, y de no concluir nunca. En tratándose de negocios, susceptibilidad á un lado.

—¡Negocios! murmuró el conde con nuevo asombro.

—¿Quereis que me explique claramente, señor? preguntó el judío que cada vez parecía más atrevido en su lenguaje.

—No deseo otra cosa.

—¿Estamos solos?

—Perfectamente solos.

—¿Nadie puede oirnos?

—Nadie. Y te advierto, buen rabino, que como soy de natural poco paciente, es indispensable que abrevies y que me espliques estos misterios, si no quieres exponerte á salir del castillo saltando por encima de la muralla.

—No creo que su señoría hiciera esto con el hombre que hace diez y ocho años se hallaba en casa de Abraham, cierta noche que en ella se introdujo misteriosamente á una jóven religiosa de San Juan de las Abadesas...

—¡Silencio! gritó el conde poniéndose excesivamente pálido y abalanzándose al judío como con intencion de taparle la boca con la mano.

Hubo un instante de silencio, que aprovechó el señor de Mongrony para dominarse y arrojar una mirada en torno suyo, como si quisiera acabar de convencerse que estaban efectivamente solos. En seguida se encaró con su interlocutor.

—¿Sabes tú, dijo bajando la voz, lo que acabas de decir? ¿Sabes que el hombre que ha pronunciado las palabras salidas de tus lábios, no

SECCION POLÍTICA.

LO DEL DIA.

—

(23 DE SETIEMBRE.)

Comienza á regresar á Madrid el mundo político, financiero y aristocrático, que hace tres meses remontó sus vuelos de esta corte, yendo á *posarse* en los establecimientos balnearios y en las costas de los mares. El Madrid, propiamente dicho de invierno, que se distingue por la profusion de carruajes y por la vida de los teatros y salones, principia aunque débilmente á mostrarnos su seductor aspecto, y bien puede asegurarse que dentro de quince dias, y coincidiendo con la apertura del Real, se hallarán ya entre nosotros todos aquellos que hacen al presente la vida de las aves emigradoras.

Es de creer que coincidiendo con la animacion con que se anuncia siempre el invierno, se inaugure para la política un período de grande movimiento, sin que falten los indispensables rumores de crísis y las declaraciones de los periódicos ministeriales, contestes en decir que el Sr. Cánovas goza de la omnímoda confianza de la Corona. Y así, entre los cálculos y congeturas de las oposiciones, y las negativas rotundas de los periódicos oficiosos, llegará insensiblemente la Noche-Buena y *La Política* se comerá el sexto *pavo*, y el turno pacífico de los partidos se morirá de risa. Este al ménos es el programa de los ministeriales, y nosotros creemos que se cumplirá al pié de la letra, por desgracia del país, y para satisfaccion personal del Sr. Cánovas. Y el que no lo crea así, sólo se nos ocurre decirle: ¡Bienaventurados los crédulos, porque de ellos es el reino de la inocencia!

*
* *

El consejo de ministros celebrado hoy bajo la presidencia de S. M. el Rey, no parece que haya tenido grande importancia. Se habló mucho, estuvo como de costumbre el Sr. Cánovas muy elocuente, haciendo la apoteosis de esta política, y naturalmente, como S. S. se lo dice todo, sin miedo á que nadie le replique ni objete, mantuvo sus afirmaciones, de que este Gobierno es el más querido y el más popular de todos los gobiernos. Lo más saliente del consejo, ha consistido en la lectura del telegrama trasmitido hoy por el general Blanco, dando por definitivo el restablecimiento en Cuba de la paz. Despues del consejo, lo más importante consiste en la real órden que publica hoy la *Gaceta*, disponiendo que sean dias de gala y fiesta nacional, los dias 11 y 24 del presente, cumple años y dias respectivamente de la infanta heredera, y la combinacion que en principio está acordada de altos puestos en la administracion, y merced á la que, á la plaza del Tribunal de Cuentas que dejó vacante la muerte del Sr. Colmenares, irá el Sr. Grotta, director de Impuestos; a esta direccion el Sr. Aldecoa, y á la direccion de Beneficencia, el Sr. Corbalan. Aquí hace punto la combinacion, pero no hay cuidado, que dentro de poco se anunciará otra. Los ministeriales nunca están arreglados á satisfaccion.

De la real órden en que se declara que mañana es dia de fiesta nacional, hay tambien que decir algo; porque eso de que á los infantes ó infantas se les haga los mismos honores que á los príncipes de Astúrias, pugna con el real decreto del 22 de Agosto último, en que se declara taxativamente que las hembras no son tales princesas de Astúrias. Además, segun el mismo decreto del 22 de Agosto, los infantes herederos son príncipes de Astúrias, y por consiguiente sin necesidad de la real órden de hoy, ya se sabe que gozan de los honores para los príncipes de Astúrias. Por consiguiente, todo esto es un lio armado por el Sr. Cánovas para tener el triste gusto de confundirse más tarde en un laberinto de contradicciones: sin que el Gobierno hubiera precisado de nada de esto para ser poder. Aconsejamos á D. Antonio que no se ocupe más de este asunto, porque á medida que lo profundiza hace crecer el embrollo. Las cosas que desde un principio nacen torcidas no se enderezan nunca.

*
* *

La Epoca, de dias á esta parte ha establecido con *La Política* competencia de semiministerialismo, y no cesa un momento de defender al señor Cánovas, declarando que este Gobierno es el Gobierno mejor que ha tenido España.

Esta lucha sobre quién es más ministerial, si *La Epoca* ó *La Política*, es como aquella que entablaron los sastres de la calle Real de Béjar.

Puso uno sobre la puerta de su tienda este letrero en desaforados caractéres rojos: *¡La mejor sastrería de Béjar!* Otro sastre, picado en lo más sensible de su amor propio, colocó la siguiente muestra: *¡La mejor sastreria del mundo!* Y un tercer sastre, queriendo quedar sobre todos sus vecinos, mandó pintar en la fachada de su casa la siguiente leyenda: *¡La mejor sastreria de la calle!*

A ver si *El Cronista* ó *El Tiempo* hallan medio de ser más ministeriales que *La Epoca*, asegurando que Adan incurrió en el pecado original por no haber seguido la política de los conservadores.

LOS CONFESORES DE LOS REYES.

—

Muchos y muy notables hechos registra nuestra historia patria, demostrativos de la irresistible influencia que en la política y en el gobierno de la nacion ejercieron los modestos religiosos ó los príncipes de la Iglesia encargados de dirigir la conciencia de los Reyes.

Cuando el absolutismo imperaba, cuando la voluntad de los Monarcas lo era todo, y no se atendia á la opinion pública, el pueblo, sin intervencion alguna en todo aquello que afectaba á los intereses generales del país y á su porvenir político, contemplaba con asombro cómo los favoritos ó validos, y los ministros de los Reyes se alzaban ó eran derribados á impulso del capricho ó del interés de esos ministros de la religion encargados de la direccion espiritual de los Monarcas.

Entónces el tribunal de la Penitencia se convertia en foco permanente de mundanales intrigas; la influencia espiritual se utilizaba en beneficio de intereses personales ó de bandería, y los reyes, creyendo seguir los impulsos de su conciencia modelada á voluntad de los que las dirigian, entregaban el gobierno de la nacion y los intereses de los pueblos, en manos de esos ministros universales absorbentes y más absolutos que los mismos reyes, ciegos instrumentos del intrigante clero ó de las ambiciones que aquellos confesores representaban y protegian.

No hemos de citar ejemplos de esa triste verdad, porque por tradicion recuerda nuestro pueblo y con caractéres indelebles registra la Historia, acontecimientos lamentables que señalan profunda corrupcion y bochornosa decadencia, fruto de palaciegas intrigas y de la debilidad de los reyes, entregados por completo á la influencia de sus confesores, y de los validos por estos protegidos.

Pasaron aquellos tiempos, y con el triunfo de las ideas liberales y progresivas, el pueblo tuvo directa intervencion en la marcha de la política y en el gobierno del país, y á la absoluta y omnímoda voluntad de los reyes sustituyó el imperio de la opinion pública, manifestacion siempre respetable y siempre decisiva de la voluntad nacional, y desde entonces se hicieron incompatibles con el organismo constitucional esas bastardas influencias que por tantos siglos dispusieron de los destinos de la nacion.

Y sin embargo, cuando se vicia ese organismo, cuando se pretende sobreponer la soberanía de los monarcas á la soberanía de la nacion, cuando los gobiernos despreciando la opinion pública, se lanzan por la senda de la reaccion y miran con desden los límites señalados á los poderes en el régimen representativo, convirtiendo de hecho las monarquías constitucionales en monarquías absolutas, renace de momento aquella avasalladora influencia, y los confesores de los reyes se convierten en potencias políticas que halagan y respetan los gobiernos, creyendo hallar en ellas sólido apoyo á su poder.

Tampoco hemos de citar hechos concretos en apoyo de esta verdad; tampoco hemos de fijarnos en determinadas épocas ó en determinadas naciones. Basta con que se recuerden las épocas y las naciones en que se ha pretendido desconocer la esencia del régimen representativo, para que desde luego se presente á nuestra memoria esa influencia ultramontana personificada en los confesores de los Monarcas.

¿Quién no recuerda á dónde dirigieron toda su actividad y cuáles eran los más atendibles respetos de los gobiernos de la Restauracion francesa? ¿quién no recuerda la influencia que el clero ejercia y el acatamiento que se prestaba á los confesores de aquellos soberanos?

Y en época constitucional y más reciente y recogiendo más nuestra mirada, ¿quién no recuerda la influencia política que se atribuia entre nosotros á un célebre arzobispo confesor de los reyes? ¿quién no recuerda la alta consideracion y el respeto que merecia á aquellos Gobiernos reaccionarios, que alardeando de un temerario valor pisotearon los derechos del pueblo, y todo lo creyeron asegurado, y todo lo perdieron con el apoyo de la influencia ultramontana?

Detengamos en este punto nuestra consideracion, y no pretendamos deducir consecuencias de ciertos hechos contemporáneos y de aquellos tristes recuerdos.

Hoy el nombre del confesor de SS. MM. suena con inusitada frecuencia en los círculos políticos, y figura todos los dias en las columnas de la prensa.

Hoy se comentan ciertos actos políticos del cardenal Moreno, de tanta significacion como la carta dirigida no hace mucho á los periódicos tradicionalistas, despreciativa en extremo del régimen liberal; hoy se le ve disfrutando con perjuicio de los derechos de otro prelado, de determinadas preeminencias, dando lugar á serio conflicto; hoy se considera al Gobierno sumiso á esa, para él, decisiva influencia, retrocediendo en el camino que habia emprendido para contener á los envalentonados carlistas, y dejando sin efecto acuerdos del consejo de ministros anunciados por la prensa ministerial de tanta importancia como el relativo á las circulares sobre predicaciones del clero y accion de las Diputaciones provinciales del territorio vasco.

¿Será este un síntoma más que caracterice esta situacion, y hable con elocuencia irresistible al país?

MOVIMIENTO POLITICO.

Sobre la significacion de la actual calma política, dice nuestro apreciable colega *El Siglo*:

«Se dice que la calma y el bienestar es el signo característico de esta situacion, sin hacerse cargo, los que de una manera tan extraña discurren, que no ha habido acontecimiento alguno en la historia de los pueblos que no haya sido precedido de un movimiento moral, agitado ó latente, que tanto monta, para el resultado final.»

....

«Los casos de corrupcion y de inmoralidad se han repetido en esta época como en ninguna otra, siendo tal la debilidad y descrédito en que aquí ha caido todo, que es imposible devolver la calma á los ánimos, siquiera éstos para manifestar el estado de su espíritu, no vayan á dar voces á la Puerta del Sol, ni á manifestarlo en sus casas á los que creen en completo reposo una de las situaciones moralmente más perturbadas de nuestra historia constitucional.»

....

«Porque, en efecto, ¿quién está con el Sr. Cánovas sino el espíritu de hostilidad á la influencia militar que caracterizó á San Luis, ó el ánimo reaccionario y dosatentado que perdió al último ministerio de Doña Isabel II? ¿Ni que otra política es la del Sr. Cánovas que la de Buckingham ó Guizot, resistiendo la opinion y los partidos, lanzando á estos á la desesperacion?

....

«Vemos que esto va, como vulgarmente se dice, de mal en peor, y nuestra conciencia nos impone el deber de dar modestos pero nobles y desinteresados consejos. Salvemos así nuestra responsabilidad ante la historia.»

Ese ha sido el proceder patriótico del partido constitucional y de sus órganos en la prensa hace ya muchos años, y aun años.

Estamos conformes con *El Siglo*, pues comprende perfectamente la inmensa gravedad de la situacion.

Leemos en nuestro apreciable colega *Los Dos Mundos*:

«El directorio fusionista no acoge con gran entusiasmo la idea, lanzada por un periódico, de recorrer las principales provincias para levantar el espíritu público y encauzar las corrientes fusionistas por un criterio uniforme y unánime.

Ese procedimiento, sin embargo, sería, á nuestro juicio, más eficaz que el de realizar actos políticos, expuestos al desprestigio consiguiente, á ser las más veces ineficaces.

El ejemplo dado en Valencia por el Sr. Balaguer, lo demuestra á todas luces.»

Estamos en un todo conformes con nuestro estimado colega; y sólo una pequeña rectificacion hemos de hacerle, y que consiste en decir que el directorio fusionista no ha manifestado por ahora su opinion á propósito de los viajes á provincias. No hay, pues, motivo para creer que el directorio no acoja la idea.

Dice con mucha seriedad *La Epoca* defendiendo con el desenfado del mundo al Gobierno:

«¿Que hay desfalcadores y concusionarios? Siempre los hubo y más y en mayor escala. ¿Que hay secuestradores y bandidos? Los gobiernos despóticos tuvieron que parlamentar y pactar con los Botijas: los gobiernos liberales tuvieron que transigir con los foragidos. ¿Que hay abusos y delitos electorales? Celebérrimos fueron en este punto los partidos querellosos. ¿Que el pueblo no puede soportar la magnitud de los tributos? Vosotras, oposiciones de todos los partidos, lo gravásteis con la enorme carga despues de triplicar la deuda y debilitar el crédito del Estado. ¿Que la opinion pública condena al Gobierno? No hay más opinion pública que los comicios, y cuando éstos han elegido sus representantes, las Córtes de la nacion por éstos formadas. ¿Que la ley de imprenta cohibe y suspende á los periódicos? Las vuestras convertian en presidiarios á los periodistas. ¿Que el general H. y el brigadier B. piensan de tal ó de cual modo? El general X. y el brigadier Z. piensan de tal ó de cual otro.»

Todo esto está muy bien dicho, pero vamos á cuentas.

¿Cuáles son los desfalcadores que están en la cárcel?

¿Cuáles son los bandidos apresados?

¿Cuáles son las medidas tomadas por el Gobierno para rebajar la magnitud de los tributos?

¿Cuáles las causas que por abusos electorales ha seguido el Gobierno con objeto de garantir á los ciudadanos de los atropellos de los improvisados caciques?

¿Cuál es la ley que prohibe al Gobierno convertir á los periodistas en presidiarios? Porque hoy vemos sometidos á los tribunales ordinarios varios periodistas, y al propio tiempo se mata á los periódicos á fuerza de suspensiones.

Conteste *La Epoca* y despues hablaremos.

La Epoca sostiene que la nivelacion de los presupuestos se realiza cuando su discusion en las Córtes, y espera que le digamos cuando es más oportuno.

Lo extraño aquí es la pregunta del colega, por cuanto la nivelacion de los presupuestos se obtiene en virtud de mejoras y reformas que eleven los ingresos y disminuyan los gastos, y para ello no se necesita el concurso de los Cuerpos Colegisladores, y ménos si en cuenta se tiene la autorizacion concedida al Gobierno para realizar las economías que estime convenientes.

Nos parece que no se necesita esperar al año económico próximo para las reformas que darian por resultado la campaña administrativa tan pedida y solicitada por *La Epoca*, hasta ahora sin ningun éxito, lográndose por ella regularizar los servicios públicos, vigorizar la administracion y reducir los gastos, con lo cual se nivelarian los presupuestos.

Ya ve *La Epoca* si esta se puede obtener sin la discusion en las Cámaras.

En cuanto á la autorizacion para elevar la deuda flotante á 180 millones de pesetas, dice el colega que es solo por este año; ya se comprende que los presupuestos se votan para un año, pero si todos los ministros de Hacienda pidiesen igual autorizacion, lo cual seria lógico, pues no sabemos por qué el actual habia de ser privilegiado, resultaria lo que expusimos, que llegaria la deuda flotante á una cifra que mataria el crédito.

Por lo demás, ya sabemos que ni en este año se puede elevar la citada deuda en 180 millones más sobre la cifra que hoy alcanza, no porque el ministro de Hacienda no quiera usar de la autorizacion concedida en el artículo 4.°, sino porque los gastos consignados para entretenimiento de dicha deuda no permiten el aumento, y tambien porque las renovaciones como se hacen dentro del ejercicio del actual presupuesto, ya se consideran como pagos y obligaciones del mismo; de manera, que la deuda flotante al terminar el año económico actual, no puede exceder sin incurrir en responsabilidad del importe de la cuarta parte del presupuesto de gastos.

Concluye *La Epoca* manifestando que ha expuesto repetidas veces los medios de llegar á la nivelacion de los presupuestos, y como tanto distamos de dicha nivelacion, resulta que de nada han servido los trabajos del apreciable diario, y motivo sobrado era esta indiferencia por parte del Gobierno para que en vez de aplausos le dirigiera las más justas y severas censuras.

De como se expresa *La Fé* á propósito de la actitud de las provincias Vascongadas:

«Las provincias se han sometido contra su voluntad á la ley de sus vencedores, y ellas hoy no exigen más sinó que los vencedores respeten su propia ley. Es lo ménos que se puede pedir, y, sin embargo, todavía estos buenos liberales juzgan que la peticion es excesiva.

Pues miren bien lo que hacen, porque si hay algo que aniquile á los tiranos, no es tanto su tiranía como ser inconsecuentes consigo mismos.

La dominacion, por dura que sea, se sufre; pero no se sufren los caprichos y las inconstancias perpétuas del dominador.»

Tras este suelto, parece que se ve asomar la boina y la canana.

Dice *La Correspondencia Ilustrada*:

«Sabemos de un modo positivo que el Sr. Romero Robledo ha dirigido una circular reservada á los gobernadores de las provincias, recomendándoles el mayor rigor con la prensa de oposicion.»

Pues ya escampa. ¿Todavía más?

En el mes de Mayo último publicamos varios artículos sosteniendo que si tenian lugar las elecciones de diputados provinciales sin que precediera un cambio político, dados los resortes que acostumbraba utilizar el actual Gobierno para alcanzar el triunfo en las urnas, el partido constitucional no podia, segun nuestra opinion, seguir aspirando al poder, ni aceptarle en el remotísimo caso de que le fuera ofrecido.

Gran estrépito produjeron esos artículos, y por ellos fuimos rudamente combatidos por la prensa ministerial que nos calificó de pesimistas, disidentes, y hasta de irrespetuosos á la Corona.

Se han realizado las elecciones provinciales, y tenemos una declaracion concreta y terminante en el mismo sentido que la nuestra de nuestro estimado colega *El Eco de Madrid*.

Tenemos la siguiente manifestacion de nuestro apreciable colega *La Correspondencia Ilustrada*:

«No lo deseamos, porque la razon fria y serena, libre de los vapores de la lisonja que tanto embriaga á los espíritus mezquinos, nos hace comprender que al estado á que han llegado los sucesos, y dadas las circunstancias creadas por la ceguedad del Sr. Cánovas, el poder es la una carga que no podemos aceptar, sin contraer graves responsabilidades con el Rey y con él país y nuestro partido es bastante honrado para comprometerse á realizar lo que no puede cumplir.

Cuando hablemos de crísis, entiéndase que no lo hacemos con el mezquino sentimiento que los periódicos ministeriales nos atribuyen. Si deseamos la caida del Sr. Cánovas del Castillo, no es porque no sepamos de sobra que no somos los llamados á reemplazarle sinó porque nos entristece y acobarda pensar en la trascendencia de sus errores.»

Tenemos la respetable opinion del conocido hombre político que escribe las cartas semanales á *La Crónica de Cataluña* y que suscribe con el pseudónimo Harmodio, que dice lo siguiente:

«Ahora, mientras los diarios conservadores se alarman por el justificado lenguaje de nuestra prensa y consideran criminal nuestra despedida, el hombre observador é imparcial advierte que las últimas elecciones bastan y sobran para determinar en el partido liberal un cambio radical y completo, como bastan por desdicha para variar los cáuces, las corrientes, la marcha general de nuestra política.

....

Por eso debe reconocerse que obraban con gran prevision y levantado patriotismo, un ilustrado diario constitucional y algunos oradores del mismo partido cuando hace meses señalaban la renovacion de las diputaciones como último límite de su esperanza y término involuntario de su pasividad.

No caben en la normalidad existente ni en correctos principios constitucionales disolver por fines de partido corporaciones electivas y populares. Tampoco es posible que los partidos liberales, aun en el caso de conseguir el poder inopinada y tranquilamente, hubieran de conservarlo con escasa fuerza en los municipios, y pobre ó ninguna representacion en las diputaciones.

Sin estas, sin su concurso moral, sin su cooperacion administrativa y en muchos casos política, no hay aquí Gobierno posible. Los que afirman otra cosa; los que confian en la apostasía y en la venalidad de sus enemigos para cambiar de golpe las convicciones y los intereses de numerosas corporaciones; los que todo lo esperan de la maña del gobernador y de la docilidad de los diputados; los que van á fundarlo todo en las malas artes de su gobierno, en el rebajamiento y en la pequeñez de los caractéres, esos, á mi entender, no prometen ni esperan nada, porque nada harán más que continuar y perfeccionar la decadencia moral que ahora lamentamos, quedando, además, expuestos á morir de improviso por los propios resortes en que habian fundado su transitorio poder.»

Tenemos en fin, la unánime opinion de nuestro partido de mil maneras manifestada sobre la gravedad de la situacion y los invencibles obstáculos que existen para que pueda llegar al poder.

Esto basta para justificar nuestra prevision.

Lo de todos los dias.

Dice *La Correspondencia*:

«Hoy podemos dar más detalles sobre la falsificacion descubierta en la Administracion Económica de Madrid.

El sugeto que ha venido percibiendo los haberes se titulaba D. Lúcas Fernandez Agustinos, que era el verdadero causante de la nómina y cuyo señor falleció hace algunos años.

Dicho señor tenía como apoderada á María Barreiro; se cree que ésta estuvo al servicio del fallecido Fernandez, y que á su muerte tomó los documentos que acreditaban á aquél en la nómina y se ha valido del sugeto en cuestion, que es hombre de setenta años, para cobrar fraudulentamente.

El supuesto Fernandez Agustinos y la mujer indicada, así como el marido de ésta, que es ciego, pasan por pobres de solemnidad.

Desde el mes de Diciembre último era baja dicha partida, y habiéndose rehabilitado hace poco tiempo, han cobrado unos 5.000 reales.

No se sabe con seguridad si han sido doce ó catorce años los que se ha pagado esta partida, cuya mensualidad era de 600 reales, pero se averiguará inmediatamente.

El poder á favor de la María Barreiro y la fé de existencia no son documentos legítimos.

La intervencion habia exigido, además, una informacion testifical de tres personas con casa abierta, para la rehabilitacion.

El jefe económico y el interventor no han descansado un momento desde que tuvieron noticia de la denuncia, hasta averiguar el paradero de los supuestos autores de este delito, que ya están á disposicion del juzgado, y presos en las cárceles de esta capital.»

Por los detalles que expresa el colega oficioso se comprende con cuanta facilidad pueden cometerse esas defraudaciones.

¡Magnífica administracion!

Con gran satisfaccion felicitamos á nuestros estimados colegas *La Gaceta Universal* y *Los Dos Mundos*, por haber sido absueltos de sus últimas denuncias.

Quisiéramos felicitar hoy tambien por igual motivo á nuestro colega *El Siglo*, cuya inculpabilidad demostró ayer en la vista de una de sus denuncias en un discurso elocuente y lleno de buena doctrina jurídica, nuestro distinguido amigo Sr. Fabié.

*
* *

Por lo regular, nunca las satisfacciones son completas, y ha venido á amargar la que sentimos por las expresadas absoluciones, la denuncia de nuestro apreciable colega *La Correspondencia Ilustrada*, por el artículo que publica en la segunda plana de su número de anoche y titula *Los obstáculos tradicionales*.

Sigue la tempestad que descarga sobre la prensa de nuestro partido. La suerte favorezca á nuestro colega.

La Política y *El Diario Español parece* que no han comprendido el sentido de nuestro artículo de ayer. Pues se lo explicaremos en pocas palabras.

No es necesaria la propaganda contra el Gobierno y á favor de nuestras ideas, porque esa propaganda está ya hecha, y la opinion del país formada. Pero como esa opinion no puede manifestarse por los medios naturales, es decir, en la prensa y en los comicios, es en extremo conveniente que se provoquen por otros medios legales las manifestaciones necesarias, porque

sólo de esa manera se prepara el triunfo de la opinion.

¿Nos comprenden ahora nuestros colegas?

Dice *El Diario Español*:

«Se asegura que el indulto para la prensa alcanzará á los periódicos denunciados cuando se publicó el decreto, á cuyo efecto el señor ministro de la Gobernacion parece que resolverá favorablemente la consulta formulada por el fiscal de imprenta, sobre si es aplicable á dichos periódicos el decreto de indulto.»

Si resulta exacta la anterior noticia, y de ello nos alegraremos, todo hace creer que el Sr. Romero Robledo se siente *mal de salud,* políticamente hablando.

Porque este cariño de *última hora* que demuestra el señor ministro de la Gobernacion, nos hace recordar el cuento de aquel borracho que en los últimos instantes de su vida, pedía con toda urgencia que le dieran un vaso de agua.

—Extraño capricho—dijo el médico, ¿pero, para qué la quiere usted?

—Señor, para reconciliarme con mis enemigos, contestó el atribulado moribundo.

Por la importancia que reviste, insertamos á continuacion la parte dispositiva del real decreto del ministerio de la Gobernacion que publica la *Gaceta* de ayer, dando facultades, como delegado especial del Gobierno, al comandante general del Campo de Gibraltar, para que ejerza las facultades que á éste corresponden respecto á órden público, vigilancia y policía.

Dice así:

«Artículo 1.° El comandante general del Campo de Gibraltar, en representacion y como delegado especial del Gobierno, ejercerá las facultades que á éste corresponden en materia de órden público, vigilancia y policía, y tendrá á sus inmediatas órdenes las fuerzas de Guardia civil y de órden público que existan ó se creen en el territorio de su mando.

Art. 2.° Para auxiliar á la referida autoridad en sus nuevas funciones, se creará una inspeccion especial de órden público, dotada con el personal y material correspondiente, pero que no quedará establecida definitivamente hasta que con arreglo á lo que dispone la ley de 25 de Julio del corriente año, se solicite y otorgue el suplemento de crédito necesario.

Dado en palacio á veintiuno de Setiembre de mil ochocientos ochenta.—Alfonso.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Romero y Robledo.»

*
* *

El real decreto que publica tambien ayer la *Gaceta* sobre convocatorias y admision de alumnos en las academias militares de infantería y caballería contiene el siguiente articulado:

«Artículo 1.° Se suspende la convocatoria de concurso para las academias de infantería y caballería en el próximo año de 1881, salvo la excepcion contenida en el art. 4.°, y el gobierno dispondrá por un nuevo real decreto cuando haya de terminar esta suspension.

Art. 2.° Las academias de las demás armas é institutos limitarán sus convocatorias al número absolutamente indispensable para atender á las necesidades del servicio de sus cuerpos respectivos.

Art. 3.° En el curso académico del presente año se amplía la admision de aspirantes para los que hayan merecido en los exámenes de ingreso calificacion igual á la obtenida por los que han alcanzado plaza en las respectivas academias.

Art. 4.° Todos los demás pretendientes que en el concurso de 1880 han sido calificados con notas de aprobacion, aunque sin haber llegado á las de los comprendidos en el caso anterior, podrán optar á ingreso en las mismas academias para el próximo año de 1881, si entónces, prévio un nuevo exámen á que serán convocados, mereciesen las mismas calificaciones á que se refiere el art. 3.°

*
* *

El mismo periódico oficial inserta la siguiente real órden, concediendo segundo exámen á los individuos de todas las Academias militares que hubiesen perdido una sola asignatura en los exámenes de fin de curso:

«Excmo. Sr.: Queriendo el Rey (Q. D. G.) dar una prueba de benevolencia á los individuos de las academias militares, con motivo del fausto suceso del nacimiento de S. A. R. la serenísima señora infanta doña María de las Mercedes, Su Majestad se ha servido conceder segundo exámen á los 116 individuos de todas las academias, sin excepcion alguna, que hayan perdido en una sola asignatura en los exámenes de fin de curso del año que acaban de terminar, siempre que durante él hayan observado buena conducta; en inteligencia que las notas de los que sean aprobados en dicha asignatura no han de darles ventaja alguna sobre sus compañeros de clase que hayan sido aprobados en tiempo oportuno, cumpliéndose el reglamento con los reprobados.

Es asimismo la voluntad de S. M. que la gracia que obtienen aquellos no ha de servir de pretexto para ulteriores concesiones al terminarse el nuevo curso que estudien, ni de precedente para conceder igual gracia en los años sucesivos. Los exámenes tendrán lugar ántes de 1.° de Octubre, y los aprobados ingresarán desde luego en los nuevos cursos.

De real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Setiembre de 1880. —Echavarría.—Señores directores generales de las armas.»

DESPACHOS.

AGENCIA FABRA.

CETINGA 23.—El ejército montenegrino marcha sobre Dulciño.

El gobierno de este Principado ha resuelto obrar con prontitud y energía alentado por algunas grandes potencias.

Se cree que muy en breve llegarán nuestras tropas junto á los muros de Dulciño.

LONDRES 23.—Anoche se reunieron á bordo de la capitana de la escuadra inglesa los jefes de las fuerzas navales de las potencias que se hallan en las aguas de Ragusa.

Presidió esta reunion el almirante inglés Seymour.

Se cree que en dicho consejo se acordó dirigir un *ultimatum* á la liga albanesa anunciando el inmediato bombardeo de Dulciño si no es entregada dicha plaza.

LONDRES 23.—El *Times* en su edicion de esta mañana asegura que no es cierto que los albaneses hayan arrojado la guarnicion turca de Dulciño.

El ejército otomano ocupa parte de dicha plaza y la fortaleza.

El grueso de las tropas campa entre los albaneses y los montenegrinos, los cuales han hecho un movimiento de avance.

PARIS 23 (7 y 45 mañana).—El *Diario Oficial* publica hoy los nombramientos de los ministros conforme telegrafió ayer esta Agencia.

Los periódicos de esta mañana comentan de distinta manera la solucion de la crisis, suponiendo algunos que el nuevo gabinete no tendrá larga vida.

En un punto están todos acordes, y es en considerar la entrada del Sr. Bartelemy Saint-Helarie en el ministerio de Negocios extranjeros como una garantía para Europa de los propósitos eminentemente pacíficos de Francia en las cuestiones internacionales.

No se confirma el rumor que corrió ayer sobre la inminente retirada del Nuncio del Papa en esta capital.

El presidente de la República, Sr. Grevy, repitió ayer á varias personas que no consideraba de ningun modo conveniente anticipar la reunion de las Cámaras.

En el consejo de ministros que se celebrará hoy, se adoptarán varios acuerdos sobre la marcha pública del nuevo Gabinete y particularmente sobre los decretos contra las corporaciones religiosas no autorizadas, los cuales se aplicarán en todas sus partes.

LISBOA 23.—En la sesion celebrada por el congreso literario reunido en esta ciudad, don Adolfo Calzado, uno de los representantes del mismo, ha propuesto á D. Juan Valera y á don Gaspar Nuñez de Arce, para el cargo de individuos del comité de honor permanente.

El congreso ha aprobado dicha proposicion.

BUENOS AIRES 22.—En las elecciones de diputados verificadas ayer en la república Argentina, triunfaron varios candidatos favorables al gobierno nacional.

PARIS 23.—Se asegura que en el Consejo de ministros celebrado hoy, se ha tratado de la cuestion relativa á anticipar la convocatoria de las Cámaras. Se añade que la mayoría de los ministros, lo mismo que el Sr. Grevy, son opuestos á esta idea, y que por lo tanto no es probable que se realice.

PARIS 23 (noche).—Hoy se han reproducido los rumores de que se anticipará la convocatoria de las Cámaras, pero en los centros oficiales se desmiente en absoluto la posibilidad de que se verifique dicho hecho.

Se asegura que el nuevo ministerio se muestra firmemente decidido á aplicar los decretos de Marzo, sobre las corporaciones religiosas que no pidan la autorizacion que se expresa en los mismos.

RAGUSA 23.—El general otomano Rizá-Bajá ha dirigido una nueva intimacion á los habitantes de Dulciño para que entreguen la plaza.

Al propio tiempo les ofrece una indemnizacion por daños y perjuicios.

Los jefes insurrectos han contestado negativamente diciendo que están dispuestos á defenderse á todo trance y á morir si es preciso antes que abandonar la ciudad.

PARIS 23.—Bolsa.

Fondos franceses: 3 por 100, á 85'65.

5 por 100, á 120'2 1/2.

Fondos españoles: 3 por 100 exterior, á 19 7/8.

Idem interior, 19 1/2.

Deuda amortizable exterior, 41 1/4.

Idem interior, 00.

Obligaciones de Cuba, á 467'50.

Consolidados ingleses, á 97 7/8.

Ultima hora: 3 por 100 exterior, á 19 29/32.

Idem interior 19 9/16.

Deuda amortizable exterior, á 41 1/8.

Obligaciones de Cuba á 465 5/8.

OFICIAL.

GUERRA.—Reales decretos nombrando gobernador militar de la provincia de Cuenca al brigadier D. Isidro Aldanese y Urquidi y de la de Oviedo al de igual clase D. Mariano de la Iglesia y Guillen.

GRACIA Y JUSTICIA.—Real órden disponiendo que los expedientes judiciales de posesion, despues de inscritos, deben devolverse de oficio por el Registro de la propiedad al juzgado de que procedan, el cual acusará recibo que se archivará en el legajo correspondiente del Registro.

FOMENTO.—Real órden disponiendo que los alumnos de todos los establecimientos de enseñanza suspensos en algunas de las asignaturas cursadas en el año académico terminado, y no hayan sufrido más que un exámen, pueden repetirlo en la segunda quincena del mes de Octubre.

NOTICIAS

En la direccion general de Obras públicas se recibieron ayer los siguientes telegramas dando cuenta de haber descarrilado el tren expréss del Norte.

«OTZAURTE (7'20 noche).—Tren núm. 20 detenido en esta por interceptacion en el kilómetro 539.

ALSASUA (8 noche).—El tren 6 descarrilado en el kilómetro 539 al 40. La máquina completamente inutilizada, el furgon de cabeza y el primer coche han sufrido averías de consideracion; segun parte verbal del guardafrano en dicho tren, el conductor herido levemente y creo algunos viajeros más.

A las 7'35 sale el tren de material con la compañía y personal para auxiliar.

MIRANDA (9 y 22).—A causa del descarrilamiento del tren núm. 6 en el kilómetro 539 al 40 y no teniendo Alsásua material suficiente ha salido de Miranda un tren especial de coches á las 8 y 20 noche, para trasbordar los trenes 6 y 20.

ALSASUA (2'55 m).—Salen trenes 6 y 20 fusionados á las 2 y 55 de la mañana.»

PAMPLONA 23 (12'50 m).—El gobernador civil al ministro de la Gobernacion.

El inspector de órden público de Alsásua participa que el tren expréss que iba á Madrid ha descarrilado en el kilómetro 539. El maquinista y fogonero heridos gravemente, y tres pasajeros con heridas leves.»

La real órden que publica la *Gaceta* de ayer disponiendo que sean dias de gala y fiesta nacional los dias 11 y 24 del actual, cumpleaños y dias respectivamente de S. A. R. la princesa heredera, esta concebida en los siguientes términos:

«Excmo. Sr.: Dispuesto por el art. 4.° del real decreto de 22 de Agosto último, de conformidad con lo que ya habia prevenido el de 13 de Marzo de 1880, que á los infantes ó infantas, inmediatos sucesores á la Corona, se les haga, miéntras lo sean, los mismos honores establecidos para los príncipes de Astúrias, y teniendo en cuenta los precedentes que sobre el caso existen, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que sea dia de gala y fiesta nacional para todos los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes, el 11 y 24 del actual, cumpleaños y dias respectivamente de S. A. R. la serenísima señora infanta heredera doña María de las Mercedes.

De real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de Setiembre de 1880.—Antonio Cánovas del Castillo.—Señor ministro de...

La recepcion que con motivo de ser los dias de la princesa de Astúrias debia verificarse hoy en palacio, se ha suspendido y no tendrá lugar hasta despues que S. M. salga á la misa de Atocha.

S. M. la Reina abandonó ayer tarde la cama y continúa bien.

La reina Isabel saldrá para París despues de asistir á la inauguracion de la temporada próxima del teatro Real; sobre el dia 3 de Octubre.

Segun noticias, las grandes cruces del Mérito naval concedidas con motivo del natalicio de S. A. R. la princesa, son cinco y han sido conferidas al comandante general del apostadero de Manila Sr. Rodriguez Arias, al comandante gobernador de la plaza del Ferrol brigadier Ochoa, al intendente de la armada Sr. Blanco, al inspector general de ingenieros Sr. Talleri y al brigadier Butler secretario de la junta consultiva.

Es probable que el ministro de Fomento acuerde que se permita nuevo exámen á los alumnos reprobados en el presente mes, á quienes falte sólo una asignatura para el grado de bachiller en artes.

En contestacion al telegrama en que el señor ministro de Ultramar autorizó al gobernador general de Puerto-Rico para aplicar ciertos créditos con destino al desarrollo de los intereses morales y materiales de la isla, aquella autoridad dice lo siguiente:

Al ministro de Ultramar el gobernador general:

«En nombre de la provincia, de la capital y en el mio propio, agradezco profundamente al Gobierno de S. M. la concesion de los créditos extraordinarios que tenia solicitados, y que tanto interesan al fomento del país.»

Los periódicos ministeriales se han decidido por fin á publicar el nombre del empleado que ha desaparecido llevándose catorce ó diez y seis mil duros de la direccion de Establecimientos penales. Se llama José Manuel Aguilar y fué nombrado en Julio de 1878 depositario de fondos de la junta de obras.

Hé aquí los números agraciados con los premios mayores en el sorteo de la lotería celebrado ayer.

16 662, 80.000 pesetas, Alcoy; 29.730, 50.000 Coruña; 28.941, 25.000, Sevilla; 4.662, 15.000, Badajoz. Con 2.500 pesetas: 20 558 23.156, 31.312, 19 793, 19 668, 551, 11.742, 22 395, 34.799, 2.362, 32 288, 18 391, 33.466, 23.304, 27 754, 25 281, 5 602, 21.021, 21.274, 12.840, 24.735, 33.785, 7.449, 27.069, 24.993, 18 577, 17.873, 9.954, 17.121, 25.379, 13.032, 19.953, 28.718, 35.926, 753 y 11.861.

El siguiente sorteo se verificará el dia 6 de Octubre.

Constará de 12.000 billetes al precio de 25 pesetas el décimo.

En el Bolsin quedó anoche el consolidado á 21'10 al contado, 21'15 á fin de mes, y 21'25 al próximo, operaciones.

Ayer tarde penetró un sugeto en la puerta del Sol, núm. 9, principal, en la habitacion que en dicho piso ocupa un brigadier, se apoderó de una levita y un gaban, y se marchó con ellos; pero visto el hecho por un niño de la casa, corrió tras él, y cuando el ladron salia á la calle le denunció dando voces, á las cuales acudió gente y corrió tras él; éste dejó caer la levita robada y luego el gaban, siendo alcanzado en la plaza de Celenque por dos guardias de órden público que le detuvieron.

Ayer quedó terminada en la direccion de Establecimientos penales la liquidacion que se ha practicado para descubrir el total de la cantidad cuyo desfalco se atribuye al depositario ó habilitado Sr. Aguilar, y resulta que no obstante que por las cuentas de este aparecia responsable de unos 16.000 duros, han aparecido algunas cantidades á su favor apareciendo un déficit líquido en su contra de 200 800 reales, que es el total del desfalco de que es responsable.

Ayer tarde se desprendió una viga de hierro del techo que se está construyendo en la obra del edificio que ha de ser destinado á un panorama en el paseo de la Castellana y cayó sobre la cabeza de un desgraciado operario al cual dejó cadáver en el acto. A otro que estaba inmediato le fracturó una pierna. El cadáver fué trasladado al depósito general por disposicion del juzgado de guardia y el herido la casa de socorro del distrito de Buenavista.

Por el juzgado de primera instancia del distrito del Congreso que estaba de guardia, fué sorprendida anoche una casa de juegos prohibidos en la calle del Príncipe, ocupando dicha autoridad una respetable suma que formaba el capital de banca y llevando detenidos á veintidos jugadores.

Se vuelve á insistir en la noticia ya publicada, que para Octubre ó Noviembre próximos regresarán á la Península 17.000 hombres del ejército de Cuba, que son innecesarios en aquella Antilla en su estado completamente satisfactorio y pacífico.

Tambien parece se darán órdenes para el regreso á la Península de todos los buques de guerra de gran porte, quedando solo en las aguas de aquella isla los de poco calado.

Dice *La Correspondencia* que se ha confirmado la noticia que ayer indicamos respecto á la fuga de un agente del Banco de España.

Se llama D. Rafael Salgado, ejercia sus funciones en el distrito de Getafe y dependian de él todos los cobradores de aquella jurisdiccion.

El Sr. Salgado parece que tenia puesta fianza por valor de 6 ó 7.000 duros, pero se cree que de la liquidacion resultará un déficit de 20.000.

Tambien se dice que el capital de la fianza no pertenecia á dicho agente.

Créese que el Banco de España bajará su descuento desde 1.° del próximo Octubre, probablemente.

Ayer tomó posesion del cargo de jefe del negociado de la prensa, en la presidencia del Consejo de ministros, el Sr. Frontaura.

Han sido absueltos de las denuncias que respectivamente se vieron estos dos últimos dias, nuestros colegas la *Gaceta Universal* y *Los Dos Mundos*.

Felicitamos á ambos colegas.

Opina *El Correo Militar* que contribuiría á mejorar el cuerpo de carabineros la supresion de los veteranos, institucion anómala «que perturba deplorablemente la disciplina militar.»

En dos millones quinientas mil pesetas se ha cedido á la empresa del ferro-carril del Tajo la estacion recientemente construida de las Delicias. Así lo dice un colega.

Dice un periódico de Valencia:

«Nada ménos que á *doce mil y pico de duros* asciende la *irregularidad* que se ha descubierto ahora en Nijar, segun dice *El Horizonte* de Huerval Overa.»

Segun nuestras noticias, la Comision organizadora del Congreso filoxérico en Zaragoza someterá al exámen de éste muestras de vinos de todos ó la mayor parte de los pueblos de Aragon, con el fin de que las personas doctas que han de constituir aquel certámen, aprecien la variedad y riqueza de esta importantísima produccion en dicho país.

Entre los obsequios que se proyectan hacer á los profesores extranjeros que concurran al congreso, dícese que se les dará un gran banquete, ofreciéndoles todo clase de consideraciones, ya que es de tan gran importancia la que dispensan á la ciudad S. H. con su venida las eminencias científicas que ha ofrecido concurrir al gran certámen filoxérico.

El capitan general de Puerto Rico ha significado al señor ministro de la Guerra la tramitacion que ha seguido el expediente sobre colocacion de un semáforo eléctrico en el castillo del Morro de aquella capital.

El capitan general llama la atencion del ministro sobre el hecho de que en el interior de las fortalezas no debe existir ninguna dependencia que no esté bajo la accion directa de los gobernadores de las mismas, y que el establecimiento de una estacion semafórica en el interior del castillo del Morro puede traer fatales consecuencias.

En vista de estas razones, dice que ha dispuesto quede en suspenso la expresada medida, y que se elija otro punto para el establecimiento del semáforo.

El Mundo Político refiere ayer el siguiente hecho:

«A las seis de la tarde de ayer ocurrió en Recoletos un hecho escandaloso que recomendamos á la direccion de Correos.

Un cartero, al parecer en estado de embriaguez, pasaba frente al circo del Príncipe Alfonso, tirando al suelo las cartas, que no se cuidaba de recoger. Un guardia de órden público que lo vió, se acercó al cartero con desusada finura, y le dijo cortesmente:—Advierto á Vd. que se le van cayendo los papeles.—¿Y á Vd. qué le importa? replicó el interpelado, añadiendo las más groseras interjecciones.—Habrá necesidad de acompañar á Vd. y acaso de repartir las cartas, observó sin alterarse el de órden público. Pero el empleado de correos, acompañando su accion de los denuestos más picantes, la emprendió con el guardia á bofetadas y puñetazos, siendo difícil al agredido, y á otro compañero suyo que le ayudó, contener aquella fiera y recoger los papeles esparcidos por el suelo.

Un detalle curioso. De los que presenciamos la hazaña hubo un *discreto* espectador que pidió á los guardias sus números para acusarlos ante la superioridad por haberse excedido de sus funciones. Un caballero intervino oportunamente observando que el digno de ser denunciado ante sus jefes era el cartero borracho, que habia faltado á su obligacion y atropellado además á los representantes de la autoridad y del órden, y de paso, merecía una denuncia ante la opinion y el sentido comun el que se ponía de parte del cartero.

Este creemos fué conducido á la prevencion, y no dudamos sabrá la superioridad enseñarle de una vez el cumplimiento de sus deberes.»

Parece que ayer mismo quedó cesante dicho cartero.

Anteanoche en el Salon del Prado propinaron una soberbia paliza á un caballero dos sugetos, que dijeron ser agentes de vigilancia. Los individuos en cuestion desaparecieron, sin que se haya podido averiguar hasta la fecha su paradero.

Dice *El Graduador* de Alicante, que los habitantes de aquella ciudad continúan atemorizados con la presencia del *fantasma* que á las altas horas de la noche se pasea por la poblacion. Dícese que lleva una capa blanca, que de vez en cuando se la lía por el brazo, dejando ver medio cuerpo todo encarnado y el otro medio ceniciento, y en la cabeza una especie de cofia muy alta que la oscuridad no permite distinguir, aunque parece ser un gorro frigio ó un pequeño morrion de miliciano nacional. Personas piadosas añaden que el *fantasma* es el alma en pena de un cabecilla carlista que anda buscando hace tiempo á dos liberales que tienen contraida una deuda con él.

La autoridad es la que debia encargarse de hacer que el fantasma pagara la que tiene contraida con la cárcel.

Las fiestas y férias de Zaragoza prometen estar animadísimas, segun escriben de aquella capital.

Tendrán lugar en los dias 11, 12, 13, 14 y siguientes del mes de Octubre en honor de la patrona de aquel pueblo, Nuestra Señora del Pilar, y consistirán en iluminaciones, gigantes y cabezudos, distribucion de premios á los alumnos de las escuelas municipales, colecciones de fuegos artificiales que se quemarán en tres distintas noches, y el disparo al amanecer de algunas bombas de mortero, rifa de un par de mulas y dos caballos navarros, reparto de 5.000 bonos de 50 céntimos de peseta, y exposicion pública en la Glorieta dos noches de un poliorama con cuadros animados del agióscopo, por el profesor Auboin Brunet.

La tradicional procesion y el rosario general tendrá lugar á la hora de costumbre, y las tres ó cuatro corridas de toros que han de verificarse en aquellos dias estarán dirigidas por los diestros Lagartijo, Frascuelo y Chicorro.

Dice la *Voz Montañesa* de Santander correspondiente al dia 22:

«Por la Administracion Económica se ha expedido ayer una comision de apremio contra el Ayuntamiento de esta ciudad, para que en el término de diez dias entregue la corporacion doscientas mil y pico de pesetas que adeuda al Estado. Se teme que la Hacienda, si no se satisface dicha cantidad en el plazo indicado, proceda á incautarse de los arbitrios municipales.»

Al objeto de realizar algunas obras en el puerto de Barcelona, dentro de breves dias se dará comienzo á los trabajos para el desmonte de la pequeña loma que cierra en Monjuich la calle de Canals del «Poble sech.» Con la desaparicion del citado montecillo, podrá verse perfectamente desde la Rambla el pintoresco sitio conocido por la «Font Trobada,» y se facilitará además el paso hácia el distrito de Hostafranchs, que estará de esta suerte en comunicacion directa con el «Poble sech.»

El mártes de la presente semana, y hallándose preparando una coleccion de fuegos artificiales en Logroño el Sr. Juaristi y su hijo, se inflamaron las materias explosivas que los componen, ocasionando la muerte del primero y la amputacion de las dos piernas del segundo.

BANCO DE ESPAÑA.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito de efectos públicos, número 143 336, expedido por este Banco en 13 de Julio último, á favor de D. Enrique Suender, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha del primer anuncio, segun determinan los artículos 9.° y 237 del reglamento, reformados por real órden de 8 de Mayo de 1877, advirtiendo que trascurrido dicho plazo sin reclamacion de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid 21 de Setiembre de 1880.—El secretario, Manuel Ciudad.

Recomendamos eficazmente el **Centro Consultivo, Luna, 6,** que dirige el **doctor Garrido,** por ser muchas las curaciones extraordinarias que sabemos en él se realizan, principalmente en dolencias del estómago. L.—267.

BOLSA DEL DIA 23.

FONDOS PUBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS.	MOVIMIENTO A.	MOVIMIENTO B.
3 por 100 interior	21 10	»	2
Fin de mes	00 00	»	»
Fin próximo	21 25	»	»
3 por 100 exterior	00 00	»	»
Deuda del personal	00 00	»	»
Amortizacion interior	41 20	»	»
Idem exterior	00 00	»	»
Obligaciones Banco y Tesoro, série interior	101 70	»	»
Idem exterior	101 70	»	»
Idem sobre la renta de Aduanas	101 00	»	»
Bonos del Tesoro	100 30	»	»
R. Caja de Depósitos	96 70	»	»
Carpetas provisionales de billetes hipotecarios de la isla de Cuba	92 00	»	»
Banco de España	286 00	»	»
Cédulas del Banco-Hipotecario, 6 por 100	00 00	»	»
Hispano Colonial	00 00	»	»
CAMBIOS.			
Lóndres á 90 dias	47 85	»	»
París á 8 dias	5 02	»	»

CULTOS.

SANTO DE HOY.—Nuestra Señora de las Mercedes.

CULTOS.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de religiosas mercenarias de Góngora.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de las Mercedes en D. Juan de Alarcon ó en San Millan, ó la de la Paz en San Isidro ó en San Martin.

FUNCIONES PARA HOY.

PRINCIPE ALFONSO.—A las 9.—Madrid y sus afueras.—Cada cosa á su tiempo.

APOLO.—7.ª de abono.—T. 3.° par.—A las 8 1/2.—Entre el alcalde y el rey.

ALHAMBRA (Folies Arderius).—A las ocho y media.—El último figurin.—La isla de San Balandran.—¡Ya no hay Pirineos!

LARA.—21.ª de abono.—T. 3.°.—A las 8 1/2. —El reverso de la medalla.—Cambio de vía.— Con la música á otra parte.

VARIEDADES.—T. impar.—A las 8 1/2.—La cancion de la Lola.—A las 9 1/2.—Que ustedes lo pasen bien.—A las 10 1/2.—Meterse á redentor.—A las 11.—De soldado á brigadier.

MARTIN.—A las 8 1/2.—(A beneficio de las víctimas del siniestro de Logroño).—El hábito de Santiago.—Servir para algo.—La careta verde.

LICEO DE CAPELLANES.—Dia clásico.— A las 8 1/2.—Gracias á Dios que está puesta la mesa.—La Coqueta.—Aquí se abraza.—Malagueñas.—Un caballero particular.—Ultimo concierto de guitarras.

CIRCO DE PRICE.—(Calle de las Infantas). —A las 8 1/2.—Grandes y notables ejercicios por la nueva compañía, tomando parte los Marianis y el popular clown Tony Grice.

MADRID: 1880.

IMPRENTA DE F. CAO Y D. DE VAL, SAN JUAN, 65.

LA MAÑANA.

PERIODICO POLITICO LITERARIO

ESTA DIVIDIDO EN TRES GRANDES SECCIONES.

1.ª—SECCION LITERARIA.

Ocupa toda la primera página; es una verdadera revista diaria de literatura, artes, teatros, conocimientos útiles, estudios históricos, novelas y variedades.

2.ª—SECCION POLITICA.

Dedicada exclusivamente á la política, sosteniendo los principios que forman la base fundamental y el cuerpo de doctrina del partido constitucional español.

Cuenta para dar vida á esta seccion de política nacional y extranjera con una redaccion numerosa y eminentes colaboradores.

Publica tambien una seccion de provincias con cartas de sus corresponsales y telegramas particulares.

3.ª—SECCION DE INTERESES GENERALES.

Será objeto de esta seccion la defensa de los intereses sagrados del país, y del mismo modo todo lo que pueda interesar á nuestro comercio, industria y agricultura, todo lo que importe á legítimos intereses defendidos por las sociedades de fomento, Asociaciones de progreso, Ligas de contribuyentes etc.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.—Un mes.	6 rs.
PROVINCIAS.—Trimestre adelantado pagando en esta administracion. . .	24
Por corresponsales ó giro.	28
CUBA, FILIPINAS Y EXTRANJERO.—Semestre.	120
PUERTO-RICO.—Semestre.	80

Se suscribe en Madrid en las oficinas del periódico, Reina, 14, pral. izqda., y en las principales librerías.

Se admiten anuncios á medio real línea ó á precios convencionales, segun convenga.

CORRESPONSALES

HABANA Y PUERTO-RICO: En las principales librerías.
FILIPINAS: Sres. Ramirez y Giraudier.

ULTIMAS OBRAS PUBLICADAS

POR

D. VICTOR BALAGUER

de las cuales aún quedan ejemplares, si bien de algunas en muy reducido número.

TRAGEDIAS.—Un volúmen con el original en verso catalan, Tragedias, *La muerte de Anibal, Coroliano, La sombra de César. El festin de Tibulo, La muerte de Neron, Safo, La tragedia de Liria* y *La última hora de Cristóbal Colon*, con las traducciones en verso castellano hechas por los Sres. Llorente, Barrera, Perez Echevarría, Roselló, Nuñez de Arce, Biedma, Ruiz Aguilera, Retes, Sierra Valenzuela y Chaves.

Precio: 20 reales.

NUEVAS TRAGEDIAS.—Un volúmen conteniendo las tragedias: *El conde de Foix. Rayo de Luna, El guante del degollado* y *Los esponsales de la muerte*, puestas en castellano por el autor

Precio: 10 reales.

La misma obra con el original en verso catalan.

Precio: 8 reales.

ESTUDIOS HISTÓRICOS POLÍTICOS.—Un volúmen que contiene: *Un recuerdo, Pablo Claris, El capitan Cabanyes, El conceller Casanovas, Del bandolerismo y de los bandoleros en Cataluña, Las bodas de Felipe V, Bach de Roda, Un episodio del sitio de Barcelona en 1705, El asalto de Brihuega, Los últimos dias de Alvarez, De la soberania nacional y de las Córtes en Cataluña, El castillo y los caballeros de Egara, El Rey D. Jaime y el obispo de Gerona.*

Precio: 10 reales.

POESÍAS COMPLETAS.—Contiene todas las que el autor ha escrito en catalan, divididas en tres partes: *El libro del amor, El libro de la fé* y *El libro de la patria.*

Precio: 20 reales.

LA MISMA OBRA, traducida en prosa castellana por varios autores, con una introduccion sobre las obras del autor y el renacimiento de la literatura catalana.

Precio: 20 reales.

HISTORIA POLÍTICA Y LITERARIA DE LOS TROVADORES con trescientas biografías de poetas de los siglos XII y XIII y el original y traduccion castellana de sus mejores poesías.

Seis tomos á 30 reales cada uno y el último á 40.

EL DEL CAPUZ COLORADO.—EL DONCEL DE LA REINA, novelas

Un tomo: 8 reales.

Pueden adquirirse estas obras dirigiéndose directamente á su autor ó á D. Antonio de San Martin, Puerta del Sol, 6.—Carretas, 39.

Tendrá derecho á una rebaja de un 25 por 100 quien tome más de doce ejemplares.

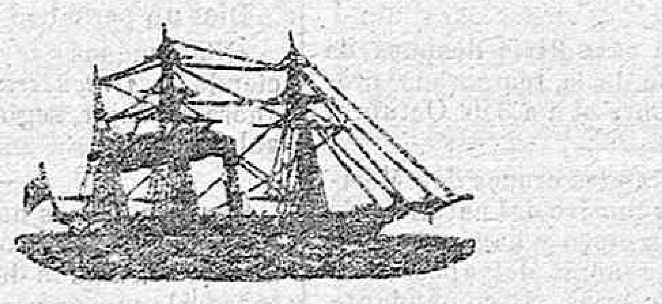

VAPORES CORREOS TRASATLÁNTICOS

DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA

NUEVO SERVICIO PARA EL AÑO 1880

PARA PUERTO-RICO Y HABANA

Salen de Cádiz los dias 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los dias 20 y 21 respectivamente admitiendo pasajeros y carga.

Se expenden tambien billetes directos via Cádiz para SANTIAGO DE CUBA, GIBARA Y NUEVITAS con trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si así se desea.

Rebajas á las familias y en el precio de las literas retenidas por los pasajeros para su mayor comodidad, además de las que ocupen.

Más informes en Cádiz, A. Lopez y Compañía.—Barcelona, D. Ripol y C.ª—Coruña, E. da Guarda.—Valencia, Dart y C.ª—Málaga, Luis Duarte.—Sevilla, Julian Gomez.—Madrid, Moreno, (Alcalá, 28).

HISTORIA POLÍTICA

DEL

EXCMO. SR. D. PRAXEDES MATEO SAGASTA

ESCRITA POR

CÁRLOS MASSA SANGUINETI.

Un tomo de elegante impresion con un magnífico retrato en fotografía del Sr. Sagasta.

Por suscricion, 20 reales.

Fuera de suscricion, 30 rs. en Madrid y provincias.

En el extranjero y Ultramar, 40 reales.

Hallase en la administracion, calle de la Madera, 11, segundo izquierda, y en las librerías de San Martin, Lopez, Baill-Bailliere, Durán y Fé.

CHOCOLATES

DE MATIAS LOPEZ

Madrid.—Escorial.

20 PRIMEROS PREMIOS.

ALCANZADOS EN OTRAS TANTAS EXPOSICIONES

CAFES

muy superiores, tostados y preparados por un nuevo procedimiento.

El Sr. Lopez, en fuerza de un incesante estudio y de repetidos ensayos, ha obtenido unos Cafés esquisitos, de aroma reconcentrado y de un gusto especial y agradabilísimo.

Precio de los Cafés: 8, 10, y 16 rs. libra.

Son tambien los más baratos que se conocen, dada su excelente clase, cuya baratura y economía quedan demostradas con solo decir que se obtienen 36 tazas de cada libra de café.

Costando la taza de 8 rs. ménos de 2 cuartos.
— — 10 rs. poco más de 2 cuartos.
— — 16 rs. ménos de 4 cuartos.

Depósito central. Puerta del Sol, núm. 13. } MADRID
Oficinas. . . . . . . Palma Alta, núm. 8. }

N. P. L.—92.

MUEBLES DE LUJO CON ECONOMÍA

Gran surtido de sillas de rejilla y tapicería.

CONSTRUCCION ESMERADA.

A. SANAHUJA.—BARQUILLO, 11.

L.—228.

PESOS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO,

CONTRASTADAS A PRECIO DE FÁBRICA.

Unico almacen en Castilla la Vieja, en el de máquinas agrícolas, viti-vinícolas y único del Pago Fuente-la-Mona.

M. Diez y Diez, calle del 20 de Febrero núm. 6, Valladolid.

NOTA. Véase la *Revista Agrícola-Comercial* desde el número 38 de este año, y *El Popular* desde el núm. 3.388 en adelante. L.—256.

EMPRESA EDITORIAL DE ESCRITORES CATOLICOS

A 6 rs. el tomo de 400 páginas en 4.º prolongado, franco de porte para los suscritores. Publica tres obras al mes, selectas, teológicas, canónicas, morales, litúrgicass, ascéticas ó de elocuencia sagrada y recreativa antiguas y modernas, originales ó traducidas al latin ú otros idiomas.

Los no suscritores á *La Cruz* ó á *La Fé*, pagarán 16 reales por cada tomo. Rebaja del 50 por 100 se hará á todo el que tome diez ó más ejemplares. Se suscribe en la administracion de *La Cruz*, Reina. 4 Madrid. L.—213.

REVISTA AGRICOLA-COMERCIAL.

INDISPENSABLE A TODOS LOS LABRADORES

Publica artículos y noticias de agricultura y los precio. de todos los mercados de España, Ultramar y el extranjeros Estado de las cosechas, y tendencia al alza y baja de los mercados.

PRECIO DE SUSCRICION 2 REALES AL MES.

DIRIGIRSE A D. MARTIN PERILLAN MARCOS,

Prado, 15, principal izquierda.

Esta Revista, en los dos años que cuenta de existencia, ha sabido conquistarse el aprecio y aceptacion de cuantas personas la han leido.

BIBLIOTECA DE SEÑORAS

LECTURAS MORALES Y RECREATIVAS.

Cuatro reales tomo en toda España.

Obras publicadas de la señora doña Faustina Saenz de Melgar.

Sendas opuestas.	Un tomo.
Inés ó la Hija de la Caridad.	Dos tomos.
El Collar de Esmeraldas.	Un tomo.
El deber cumplido.	Un tomo.
Angela ó el Ramillete de jazmines.	Tres tomos.

Consta cada tomo de unas 300 páginas próximamente, y se halla de venta en la administracion, Silva, 29, 2.º Madrid, y en las principales librerías. Se mandan á provincias francos de porte, acompañando al pedido su valor en libranzas ó sellos.

Los suscritores de este periódico pueden obtenerlas con 25 por 100 de rebaja.

A CINCO REALES LA CAJA.

PASTA PECTORAL-BORRELL.

Los primeros médicos han apreciado los excelentes resultados de esta preparacion en las irritaciones y afecciones del pecho, como catarros, asmas, ronqueras, romadizos, expectoraciones difíciles y toda clase de tos, etc., etc.—Exenta esta pasta del ópio ó de sus preparados, no hay que temer de su administracion los peligrosos resultados de otras composiciones pectorales anunciadas pomposamente.—Un detallado prospecto indica el modo de usarse esta pasta, la

MAS EFICAZ, MAS AGRADABLE Y MAS BARATA.

Desconfíese de las falsificaciones: para ello exíjase rigurosamente la firma y rúbrica del Dr. BORRELL Y FONT.

Hállase en Madrid, EN LA UNICA FARMACIA de Borrell hermanos, Puerta del Sol, núm. 5, donde deben dirigirse los pedidos al por mayor. En provincias en todas las principales farmacias.

LA LIGA DE LA PRENSA.

IMPORTANTÍSIMO

PARA EL COMERCIO, LAS ARTES, LA INDUSTRIA

Y EN GENERAL PARA TODOS LOS ANUNCIANTES.

La **Liga de la Prensa**, creada para armonizar los intereses de las empresas periodísticas con los de los señores anunciantes, se compone de *diez periódicos*, en los cuales están representados todos los matices políticos, y tanto por esta circunstancia como por la antigüedad y crédito de que dichos periódicos gozan, está fuera de duda que su gran circulacion tiene un considerable aumento con las suscriciones que cada uno de ellos sirve á los centros más concurridos tanto de Madrid como de provincias.

Así, pues, los anuncios que la **Liga de la Prensa** publica ofrecen la garantía de que si no unos, otros periódidos, han de llevarlos á todos los Casinos y Círculos de recreo, á todos los establecimientos frecuentados por gran número de personas, como cafés, barberías, peluquerías, fondas, casas de huéspedes, etc.; es decir, que á cada anuncio de los que la **Liga** publica se le pueden calcular, sin exageracion, de *doscientos á trescientos mil lectores* de todas las clases sociales, cifra que en nuestro país no puede conseguirse sino por medio de la union de la prensa, union que se creia imposible y que la **Liga** ha realizado.

Los periódicos que componen esta asociacion, tan favorable á los intereses de los señores anunciantes, por el órden de las ideas que representan, son los siguientes:

El Fénix.	Tradicionalista.
El Mundo Político.	Moderado-histórico.
El Conservador.	Ministeriales.
La Integridad de la Pátria.	Ministeriales.
La Iberia.	Constitucionales.
La Mañana.	Constitucionales.
El Figaro.	Demócratas.
La Nueva Prensa.	Demócratas.
La Union.	Demócratas.
El Popular.	Independiente.

NOTA. Los señores anunciantes encontrarán en la **Liga de la Prensa** precios extraordinariamente económicos para la publicacion de sus anuncios, sobre la cual pueden entenderse con el Administrador del periódico LA MAÑANA, Reina, 14, pral. izquierda, *Madrid*, así como con las demás que en lo sucesivo se indicarán.

El precio de cada anuncio en la cuarta plana será el de 2 reales línea inserto en los diez periódicos: si alguno ó algunos de estos dejasen de publicarlo por cualquier causa que sea, se rebajará al anunciante 20 céntimos por cada periódico.

CORRESPONSALES.

En Lisboa D. Miguel Mora.—Rua do Arsenal, 94.
» **Barcelona** D. Cayetano Cornet y Mas.—Calles de Fernando VII y de Arolas, 5.
» **Málaga** D. Francisco de Moya.—Puerta del Mar, núms. 13 al 22, librería.

GABINETE CIENTÍFICO

DE

MAGNETISMO Y SONAMBULISMO.

CONSULTAS.

Los dias no feriados, de 1 á 4.

LICEO LIMA.

Tabernillas, 2, bajo.

M.ª L.—255.

FUMADORES.

Si quereis fumar el mejor y más higiénico papel para cigarrillos, PEDID POR TODO el sin rival papel de ALQUITRAN NORUEGO, fabricado por los Sres. José Bardón é hijos, de Perpiñan, premiado en la Exposicion de París de 1878.

Depósito exclusivo en Madriu, Carera de San Jerónimo, núm. 54, casa de Pascual Torras. I. P. L.—167.

BUEN NEGOCIO.

Para el desenvolvimiento de una industria muy lucrativa, ya planteada se necesita un sócio capitalista con 4 ó 5.000 duros.

Informarán en la administracion de *La Nueva Prensa*, Mendizábal, 22.

L.—264.

SAL DE IMAR Y LA OLMODA

En esta córte la venden solo y exclusivamente los almacenes de Manuel Diaz Alvarez, plaza de la Cebada número 13, y de Justo Huete, Olivo 32; el mismo tiempo recordamos á los industriales en salazon, que esta es la que mejores condiciones reune para las carnes, por su pereza y grados de salazon, lo cual se demuestra por análisis hecho de ella y por el consumo que mucho tiempo nos viene haciendo nuestros primeros parroquianos.

L.—269.

NEGOCIOS SOBRE FINCAS.

Se falicita dinero para compras éhipotecas de casas en la corte y dehesas.

Casa comision de fincas, calle Fuencarral, 17 principal. Sellos repuesta.

DR. GARRIDO.

A los enfermos: ¿Queriais una prueba más de la ineficacia de las aguas? Ya habeis podido experimentarla en la presente temporada que está finalizando. ¿Tendreis alguno paciencia para permanecer impávidamente esperando los buenos resultados durante *la paparrucha* de la cuarentena? Podeis hacer lo que os plazca, pero todo es inútil para conseguir vuestra formal curacion, sino venis á ensayar mi nuevo tratamiento y específicos, con los cuales se curan más del 80 por 100 de los desahuciados por todos los demás sistemas, y se curarian todos si á tiempo recurrieran. Cuanto queda expuesto es una verdad innegable y ya reconocida por todos los españoles que disfrutan de sentido comun; mas si alguno le interesa ver por sus propios ojos curaciones hechas en este Gabinete Clínico en dolencias análogas á la que él sufre, lléguese por el mismo y le citaremos numerosos casos, de los cuales podrá evidenciarse hasta la saciedad, y *sea cualquiera su enfermedad*, **aunque mas particularmente nos dedicamos á las del estómago** De 10 á 12 y de 6 á 8 está abierta la consulta para los que residen en Madrid, y á correo seguido se contesta siempre á los que nos escriben de provincias.

Ya lo sabeis, Luna, 6, **DR. GARRIDO.**

L.—266.

E. CASTELAR.

DISCURSOS ACADÉMICOS

PRECEDIDO DEL LEIDO

en la

ACADEMIA ESPAÑOLA EL 25 DE ABRIL DE 1880.

Forma un tomo de 360 páginas, en 8.º mayor, y se vende á 2 rs. en la librería de A. de San Martin, Puerta del Sol, núm. 6, Madrid, á donde deben dirigirse los pedidos que serán servidos á vuelta de correo, acompañando su importe en libranza ó sellos.

Fumadores.

Papel Cacao y Villaret, y vistas de la Exposicion universal de 1878 con plantilla metálica y taladrados, mecanismo que permite arrancar las hojas de papel sin inutilizarse.

Se recomienda á los fumadores por la superioridad de su clase por el buen gusto, comodidad y economía.

BAÑO, NUMERO 5.

José Simon.

SASTRE.

Confecciona toda clase de prendas con prontitud, economía y esmero.

Buen surtido en géneros de novedad.

Jacometrezo, 52, tienda.

POLONIA SANZ.

DENTISTA DE CAMARA

DE SS. MM.

En atencion á su numerosa clientela, participa á sus amigos y parroquianos que sigue haciendo la rebaja de costumbre, como es:

Limpiar la boca, 10 rs.—Extracciones, 10, id.—Empastar 10 y 20 id.—Orificar, de 30 á 60.—Dientes, desde 20 á 120 id.—Dentaduras completas, de 500 á 2.000 rs.

Las curas, á precios convencionales. Barrio de Argüelles.

31, Tutor, 31.

IMPORTANTE.

Se venden al contado y á plazos sesenta mil piés superficiales, divididos en varios solares y situados en la Fuente Castellana, contíguos á la vaquería y con fachadas al Paseo del Obelisco calle Miguel Angel y de las Navas.

Tambien se cambian por casas situadas dentro del ensanche de Madrid. El tranvía del Norte pasará muy en breve por el paseo del Obelisco.

TAMBIEN

se construyen hoteles con jardin ó sin él en los expresados solares, con sujecion á los planos elegidos por las personas que se comprometan á adquirirlos y pagarlos al contado, ó en los plazos que se convenga. Calle de Mendizabal, (barrio de Argüelles), hotel núm. 22, se dan explicaciones y se admiten proposiciones, todos los días, de nueve de la mañana á cuatro de la tarde.

LECHE HELADA Y MERENGADA

PASTELES HELADOS

HELADOS DE TODAS CLASES

FLOR Y NATA DE MADRID

Plaza de Celenque, 1, (Arenal)

ACADEMIA DE LENGUAS.

Director, D. F. G. Ayuso, Corredera baja, 6. Enseñanza de francés, inglés, aleman, italiano, árabe, etc., por métodos compuestos por el señor Ayuso. Preparacion para telégrafos. Clases dia y noche

L.—265.